

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PEC EXCELENCIA

I. Introducción

La certificación **PEC Excelencia**, es un reconocimiento para aquellas organizaciones adheridas a Mutual de Seguridad CChC., que han implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) considerando la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la normativa nacional en Seguridad y Salud, y los estándares del tipo ISO 45001:2018, OHSAS 18001:2007 y Directiva OIT/2001.

El nivel de detalle y complejidad del **PEC Excelencia**, y la amplitud de la documentación y de los recursos proporcionados dependen de varios factores, como es la definición del alcance establecido para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo del tamaño de la organización y de la naturaleza de sus actividades, productos, servicios y cultura organizacional.

II. Auditoría de Certificación del PEC Excelencia

La organización está en condiciones de solicitar una auditoría de certificación de su SGSST por **PEC Excelencia**, una vez que haya implementado todos los elementos que constituyen su SGSST considerando para ello el ciclo de mejora (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar).

2.1.1 Coordinar la auditoría de Certificación del PEC Excelencia

Dpto. de Sistemas de Gestión, coordinará las fechas con la organización, elaborando el plan de auditoría, donde se indicarán: centros de trabajo (CT) a auditar (muestra), los horarios, fechas, requisitos a auditar y; junto con esto, se indicará el auditor/a asignado/a para tales efectos.

Respecto de los CT a auditar, independiente del número de centros de trabajos que la organización posea dentro del alcance de su SGSST, se solicitará a la empresa el detalle de ellos y su ubicación. Se seleccionarán dos de ellos en base a criterios tales como accidentabilidad, procesos críticos, dotación y accesibilidad.

Además, se recopilará la información necesaria para el ingreso a las diferentes instalaciones del/la auditor/a asignado/a, tales como: elementos de protección personal, cursos y/o exámenes, entre otros.

El Plan de auditoría y su anexo N°1 (documentos del SGSST de la empresa) será remitido a la organización en un plazo máximo de 15 días antes de efectuar la auditoría al representante de la organización o contraparte técnica.

Una vez recepcionados los documentos según anexo N° 1 el auditor asignado los revisara a objeto de visualizar los procesos y actividades del SGSST implementado. Es importante tener presente, el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de dicha documentación.

Cabe señalar que la no recepción de la documentación según los plazos establecidos, será motivo de postergación o reprogramación de la auditoría, las cuales quedarán sujetas a disponibilidad del equipo auditor a cargo.

Previo a la visita a terreno, el/la auditor/a asignado/a, tomará contacto con el representante de la organización o contraparte técnica, para resolver consultas o efectuar adecuaciones según corresponda.

2.2 Ejecutar la auditoría de Certificación del PEC Excelencia

La auditoría de certificación del PEC Excelencia tiene como propósito evaluar el nivel de implementación y eficacia del SGSST, incluyendo una revisión documental y en terreno del sistema de gestión, considerando lo siguiente:

- a) Reunión de apertura con la participación de la alta gerencia y equipo implementador;
- b) Análisis de documentación del SGSST;
- c) Visitas a las instalaciones;
- d) Entrevistas con ejecutivos, nivel de supervisión y trabajadores de la organización y contratistas;
- e) Reunión interna equipo auditor;
- f) Reunión de cierre y entrega de resultados a la alta gerencia y equipo implementador.

En el caso de recertificación se verificará el cierre de los hallazgos detectados en la auditoría correspondiente al periodo anterior.

2.3 Enviar resultados de la auditoría de Certificación del PEC Excelencia

En un plazo no superior a 15 días corridos, contado desde el día de finalización de la auditoría, Mutual de Seguridad CChC, remitirá al representante de la organización o contraparte técnica el informe de auditoría en la que se describirán los hallazgos evidenciados.

Se entenderá por hallazgos del proceso de auditoría a:

a) No Conformidad (OHSAS 18001 e ISO 45001)

- Poseer requerimientos del tipo OHSAS e ISO no abordados o implementados.
- Presentar condiciones de trabajo que ponen en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo a la normativa legal y otros requisitos.
- Existencia de algún (os) incumplimiento (s) legal (es)**.
- Existencia de uno o más riesgos críticos definidos por Mutual de Seguridad CChC.
- Hallazgos de la auditoría PEC Excelencia anterior sin gestionar.

b) Observación (OHSAS 18001)

- Desviación no asociada con incumplimiento de un requisito, el cual puede transformarse o dar paso a una posible No Conformidad.

c) Oportunidad de Mejora (OHSAS 18001 E ISO 45001)

- Propuestas para potenciar el cumplimiento del PEC excelencia.

Si además en el proceso de auditoría se evidencia que los hallazgos de la auditoría **PEC Excelencia** anterior se encuentran abiertos, en una primera instancia se le otorgaran a contar de la entrega del informe, 30 días corridos para cerrar los hallazgos y enviar al Dpto. de Sistemas de Gestión **las evidencias de cierre**; vencido este plazo y si la organización no cuenta con la evidencia de cierre Mutual de Seguridad CChC., se reserva el derecho de otorgar o no la certificación **PEC Excelencia**.

2.4 Desarrollar planes de acción y enviar para revisión.

La organización debe desarrollar los planes de acción para abordar el adecuado tratamiento de cada una de las desviaciones de (No Conformidades y/o Observaciones) identificadas en la auditoría de certificación del PEC Excelencia. Dichos planes de acción deben ser remitidos en los formatos de No Conformidades – Acciones Correctivas de uso interno de cada organización.

La organización debe enviar dichos planes de acción al Dpto. de Sistemas de Gestión en un plazo máximo de 30 días corridos desde el envío del informe de auditoría.

Nota**: La existencia de Planes de acción consistentes implementados para gestionar los incumplimientos legales detectados por la organización, pueden permitir certificar su SGSST.

2.5 Revisar Planes de Acción

De existir observaciones por parte del/la Auditor/a a los planes de acción, serán enviadas a la organización para que éstas, en un plazo no mayor a 10 días corridos, reformulen los planes de acción objetados.

La contraparte técnica de la organización, puede tomar contacto con el/la auditor/a, durante el proceso de desarrollo de los planes de acción con la finalidad de orientar previo a la revisión final el análisis causal del hallazgo, enfoque de las acciones a implementar, recursos a utilizar, así como las partes interesadas a involucrar.

La decisión de recomendar o no la certificación del sistema de gestión de SST, se efectúa una vez revisados y aprobados los planes de acción. Asimismo, en lo que respecta al cierre de los hallazgos de auditorías anteriores.

III. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PEC EXCELENCIA

Mutual de Seguridad CChC., certificará con una vigencia anual, los resultados alcanzados en la gestión en SST a todas aquellas organizaciones que hayan adherido al **PEC Excelencia** y que cumplan además con los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser adherente de Mutual de Seguridad CChC., al momento de la certificación.
- b) Encontrarse al día en el pago de cotizaciones de la Ley 16.744.
- c) No registrar accidentes fatales sancionados durante el período considerado para la certificación*.
- d) No registrar accidentes o enfermedades profesionales sancionadas durante el período considerado para la certificación*, cuya consecuencia sea una incapacidad permanente igual o superior al 70%.
- e) No presentar desviaciones de No Conformidad abierta correspondiente a auditorías de certificación o recertificación del **PEC Excelencia** del periodo anterior.
- f) Tener la aprobación del Dpto. de Sistemas de Gestión, sobre los planes propuestos por la organización para dar solución a las causas de las desviaciones de No Conformidad y/o Observación, según corresponda a través de la(s) acción(es) correctiva(s).

Nota*: "El periodo máximo de revisión de la gestión de SST, para certificar, será un continuo de 12 meses móviles retroactivos desde la ejecución de la auditoría".

3.1 Emitir Certificados PEC Excelencia

Los certificados se entregarán en dos ejemplares en formato carta y detallarán la siguiente información:

- ✓ Razón social de la empresa adherente.
- ✓ Dirección de la organización (casa matriz).
- ✓ Descripción del alcance de la certificación y centro considerado en el alcance de la certificación.
- ✓ Tiempo de validez de la certificación.
- ✓ Firma del Gerente General y Gerente PRP de Mutual de Seguridad CChC.

3.2 Usar la Certificación PEC Excelencia

Las organizaciones podrán presentar y mencionar esta certificación de acuerdo al alcance del Sistema de Gestión en todos aquellos documentos que estimen conveniente, durante el periodo que se encuentre vigente el certificado. Los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad CChC.

3.3 Promocionar la Certificación PEC Excelencia

La Mutual de Seguridad CChC., realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), así como en cualquier otro medio de publicación que estime conveniente y aporte valor a la gestión de sus organizaciones adherentes.

3.4 Sanciones

El mal uso de la marca y símbolo del **PEC Excelencia**, así como, el dejar de aplicar el programa o renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad CChC., a retirar a la organización de los listados que se mantengan al respecto.

3.5 Comité Resolutivo

Mutual de Seguridad CChC., mantendrá un comité de resolución de controversias para los aspectos relativos al proceso de certificación, el que estará integrado por altos ejecutivos de esta. Ante este comité las organizaciones podrán presentar sus descargos a través del Gerente Zonal de Mutual de Seguridad CChC., correspondientes.

3.6 Reconocimiento

Mutual de Seguridad CChC., invita a todas las organizaciones adheridas al PEC Excelencia a participar de la ceremonia de reconocimiento que se lleva a cabo una vez al año.

